



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION  
ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LA  
REPUBLICA FEDERATIVA DEL  
BRASIL Y LA REPUBLICA ORIEN-  
TAL DEL URUGUAY (AAP.CE/2)

ALADI/AAP.CE/2.16  
29 de mayo de 1992.

Decimosexto Protocolo Adi-  
cional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos -según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación-, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica nº 2 concertado entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 10.- Ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo de Complementación Económica nº 2, mediante la inclusión de los nuevos productos negociados por la República Federativa del Brasil y por la República Oriental del Uruguay, respectivamente, que se registran en el Anexo 1 del presente Protocolo.

Artículo 20.- Modificar las condiciones de negociación pactadas entre ambos países para la importación de los productos comprendidos en el Anexo 2 de este Protocolo, en los términos que se registran en dicho Anexo.

Artículo 30.- Dejar sin efecto los montos asignados por la República Federativa del Brasil para la importación de los productos registrados en el Anexo 3 del presente Protocolo.

Artículo 40.- Actualizar las Notas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por ambas partes, en los términos que se consignan en el Anexo 4.

Artículo 50.- El lapso de tres años previsto en el literal D de las Normas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por la República Federativa del Brasil se computará a partir de la fecha de suscripción del presente Protocolo, tanto para los productos nuevos como para el incremento de los montos asignados por dicho país para la importación de productos renegociados.

Artículo 69.- La importación de los productos nuevos y renegociados comprendidos en el presente Protocolo se regulará en todo cuanto no hubiere sido modificado por el presente, por las disposiciones del Protocolo de fecha 30 de setiembre de 1986 y sus modificaciones.

Artículo 70.- Los productos negociados mediante la determinación de cupos fijados hasta el 31 de diciembre de 1993, mantendrán los montos asignados hasta tanto los países signatarios procedan a su revisión.

Artículo 89.- Modificar el Artículo 1 apartado i) del Régimen de origen aplicado a los productos comprendidos en el programa de liberación del presente Acuerdo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"i) Las mercancías elaboradas íntegramente en sus" "territorios, cuando en su elaboración se utilicen" "exclusivamente materiales de cualquiera de los" "países participantes del acuerdo, excepto cuando" "dichas mercancías resulten de procesos que con-" "sistan en simples montajes o ensambles, embalaje" "fraccionamiento en lotes, piezas o volúmenes, se" "lección y clasificación, marcación y composición" "de surtidos de mercancías, las simples diluciones" "en agua u otras operaciones que no impliquen un" "proceso de transformación sustancial en los tér-" "minos del inciso a) del literal iii)".

Artículo 90.- Adicionar al artículo 6 del Régimen de origen aplicado a los productos comprendidos en el programa de liberación del presente Acuerdo, el siguiente párrafo:

"ix) Las simples diluciones en agua".

Artículo 10.- Encomendar a la Secretaría General la consolidación de las preferencias pactadas, la que será presentada a los países signatarios en el término de 60 días, contados a partir de la fecha, para su homologación.

Artículo 11.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

-----  
 AAD. CE / 2.16  
 JEC

ANEXO 1

INCLUSIÓN DE PRODUCTOS NUEVOS NEGOCIADOS POR LA  
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY

A. Brasil

B. Uruguay

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 06.03 :	: FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, : : FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS : : O PREPARADOS DE OTRA FORMA :	:
: 06.03.0.01 :	: FRESCOS :	: CODIGO 1 :
: 06.03.0.02 :	: SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPA- : : RADOS DE OTRA FORMA :	: CODIGO 1 :
: 08.02 :	: AGRIDOS FRESCOS O SECOS :	:
: 08.02.0.06 :	: POMELOS (CITRUS PARADISI MACF: "GRAPE-FRUIT", TO- : : RONJA) :	: CODIGO 6. MONTO: 500 TONELADAS :
: 08.06 :	: MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS :	:
: 08.06.0.01 :	: MANZANAS :	: CODIGO 6. MONTO: 2.500 TONELADAS : : PREFERENCIA VIGENTE DURANTE EL PERIODO : : DE ENERO A MAYO DE CADA AÑO :
: 20.07 :	: JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE : : LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION : : DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR :	:
: 20.07.1 :	: DE FRUTAS :	:
: 20.07.1.99 :	: LOS DEMAS :	:
: :	: :	: DE UVA, CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES : : CONDICIONES: : : A) MARCA REGISTRADA DE ACUERDO CON : : LO ESTABLECIDO EN ORIGEN : : B) GRADUACION ALCOHOLICA, SIENDO : : TOLERADO HASTA 0,5 GL : : C) AZUCARES NATURALES DE UVA HASTA : : UN MAXIMO DE 200 GRAMOS/LT. : : D) ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 0,025 : : GRAMOS POR CIENTO EXPRESADA EN : : ACIDO ACETICO : : E) ACIDEZ TOTAL MAXIMA DE 0.90 GRA- : : MOS POR CIENTO EXPRESADA EN ACI- : : DO TARTARICO : : F) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS NUEVOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
20.07.1.99:(CONT.)		POR EL ORGANISMO COMPETENTE DEL PAIS EXPORTADOR, EN QUE CONSTE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DEL JUGO G)BOTELLAS CON CONTENIDO LIQUIDO DE 0,500 LITROS H)LOS ROTULOS DEBERAN ESTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES EN EL PAIS DE DESTINO CUPO ANUAL: 10.000 CAJAS DE 24 BOTELLAS DE 0,500 LITROS CADA UNA TOTALIZANDO 12 LITROS POR CAJA
22.05 22.05.1 22.05.1.10 22.05.1.11	:VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALCOHOL : (INCLUIDAS LAS MISTELAS) :VINOS DE UVA :LLAMADOS FINOS :CON DENOMINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOCIADAS EN LA ALALC	VINOS TINTOS, BLANCOS Y ROSADOS, CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A)CUPO ANUAL: 20.000 CAJAS DE DOCE BOTELLAS CADA UNA DE 0,750 LITROS DE CAPACIDAD B)PRECIO MINIMO: CIF US\$ 18.00 (DIECIOCHO DOLARES CON 00/100) POR CAJA DE 12 BOTELLAS CADA UNA DE 0,750 LITROS DE CONTENIDO LIQUIDO C)MARCA REGISTRADA POR VINA O BODEGA DE ORIGEN D)GRADO ALCOHOLICO G.L.: MINIMO DE 11,5 G. PARA LOS VINOS TINTOS Y DE 11 G. PARA LOS VINOS BLANCOS Y ROSADOS Y MAXIMO DE 13 G. PARA TODOS E)RELACION ALCOHOL EN PESO/EXTRACTO SECO REDUCIDO DE 5,2 PARA LOS VINOS TINTOS, DE 6,7 PARA LOS VINOS BLANCOS Y DE 6,5 PARA LOS VINOS ROSADOS F)ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1,20 GRAMOS POR LITRO EXPRESADA EN ACIDO ACETICO G)LAS VARIETADES DE UVA UTILIZADAS EN LA ELABORACION DEL VINO DEBEN SER VITISVINIFERA H)CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE DEL PAIS EXPORTADOR EN EL QUE CONSTE EL ORIGEN O PROCEDENCIA DEL VINO I)BOTELLAS DE 0,750 LITROS DE CONTENIDO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 22.05.1.11 :	: (CONT.) :	: LIQUIDO : J)ETIQUETAS: DEBEN ENCUADRARSE DENTRO DE : LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES EN EL : PAIS DE DESTINO :
: 39.07 : 39.07.0.99 :	: MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES : 39.01 A 39.06, INCLUSIVE : LOS DEMAS :	: EX 26. LOS DEMAS : CODIGO 4. CON APROVECHAMIENTO MAXIMO DE : 25% POR PRODUCTO :
: 60.04 : 60.04.0.03 :	: PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- : CHUTAR : CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA- : MADAS "POLO", DE ALGODON, PARA HOMBRES Y NIÑOS :	: VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02 :
: 60.04.0.08 :	: PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS : PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA, EXCEPTO : LAS CALZAS (PANTIES) :	: BRAGAS (BOMBACHAS) : CODIGO 6. MONTO: 180.000 UNIDADES :
: 84.11 : 84.11.1 : 84.11.1.99 :	: BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VA- : CIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESO- : RES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS : LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS : BOMBAS Y COMPRESORES : LOS DEMAS :	: EX 3. MOTOCOMPRESORES HERMETICOS PARA : REFRIGERADORES DOMESTICOS Y/O : COMERCIALES :
: 85.10 : 85.10.1 :	: LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES DESTINADAS A FUN- : CIONAR POR MEDIO DE SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA : (DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS, : ETC.), CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE LA POSI- : CION 85.09 : LAMPARAS ELECTRICAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 85.10.1.02 :	: LINTERNAS :	: LINTERNAS DE EMERGENCIA MODULARES DE EN- : : CENDIDO AUTOMATICO, ELECTRONICAS COMPLE- : : TAS :
: 85.12 :	: CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES : : ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA : : CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APA- : : RATOS ELECTROTÉRMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO : : (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACI- : : LLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELEC- : : TROTÉRMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CA- : : LENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24 : : 85.12.1 : CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES : : ELECTRICOS POR INMERSION :	
: 85.12.1.01 :	: DUCHAS ELECTRICAS :	
: 85.13 :	: APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA : : CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA- : : CION POR CORRIENTE PORTADORA :	
: 85.13.1 :	: EQUIPOS TELEFONICOS :	
: 85.13.1.01 :	: TELEFONOS :	
: 85.13.8 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :	
: 85.13.8.00 :	: DE EQUIPOS TELEFONICOS :	
: 85.13.8.09 :	: LOS DEMAS :	: ACCESORIOS DE INSTALACION DE TELEFONOS :
: 90.29 :	: PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES : : COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA : : LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES : : 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES : : DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS : : INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIO- : : NES :	: PLAQUETAS ELECTRONICAS PARA USO EN SIS- : : TEMAS DE CONTROL AUTOMATICO :
: 90.29.0.05 :	: CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE : : LA POSICION 90.28 :	





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 15.08 : 15.08.9 : 15.08.9.04	: ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, : DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS: : O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS : MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS : DE SOJA (SOYA)	: EPOXIDADO
: 20.07 : 20.07.1 : 20.07.1.99	: JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE: : LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION: : DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR : DE FRUTAS : LOS DEMAS	: DE UVA, CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CON- : DICIONES: : A) MARCA REGISTRADA DE ACUERDO CON : LO ESTABLECIDO EN ORIGEN : B) GRADUACION ALCOHOLICA, SIENDO : TOLERADO HASTA 0,5 GL : C) AZUCARES NATURALES DE UVA HASTA : UN MAXIMO DE 200 GRAMOS/LT. : D) ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 0,025 : GRAMOS POR CIENTO EXPRESADA EN : ACIDO ACETICO : E) ACIDEZ TOTAL MAXIMA DE 0.90 GRA- : MOS POR CIENTO EXPRESADA EN ACI- : DO TARTARICO : F) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO : POR EL ORGANISMO COMPETENTE DEL : PAIS EXPORTADOR, EN QUE CONSTE : EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DEL JUGO : G) BOTELLAS CON CONTENIDO LIQUIDO : DE 0,500 LITROS : H) ROTULOS DEBERAN ESTAR DE : ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES : VIGENTES EN EL PAIS DE DESTINO : CUPO ANUAL: 10.000 CAJAS DE 24 BOTELLAS : DE 0,500 LITROS CADA UNA TO- : TALIZANDO 12 LITROS POR CAJA
: 22.05 : 22.05.1 : 22.05.1.10 : 22.05.1.11	: VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALCOHOL : (INCLUIDAS LAS MISTELAS) : VINOS DE UVA : LLAMADOS FINOS : CON DENOMINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOCIA- : DAS EN LA ALALC	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 22.05.1.11: (CONT.) :	: :	: VINOS TINTOS, BLANCOS Y ROSADOS, CUM- : : PLENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: : : - CUPO ANUAL: 20.000 CAJAS DE DOCE BOTE- : : LLAS CADA UNA DE 0,750 LITROS DE CAPA- : : CIDAD : : - PRECIO MINIMO: CIF US\$ 18.00 (DIECIO- : : CHO DOLARES CON 00/100) POR CAJA DE : : 12 BOTELLAS CADA UNA DE 0,750 LITROS : : DE CONTENIDO LIQUIDO : : - MARCA REGISTRADA POR VINA O BODEGA DE : : ORIGEN : : - GRADO ALCOHOLICO G.L.: MINIMO DE 11,5 : : G. PARA LOS VINOS TINTOS Y DE 11 G. : : PARA LOS VINOS BLANCOS Y ROSADOS Y : : MAXIMO DE 13 G. PARA TODOS : : - RELACION ALCOHOL EN PESO/EXTRACTO SECO : : REDUCIDO DE 5,2 PARA LOS VINOS TINTOS, : : DE 6,7 PARA LOS VINOS BLANCOS Y DE 6,5 : : PARA LOS VINOS ROSADOS : : - ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1,20 GRAMOS : : POR LITRO EXPRESADA EN ACIDO ACETICO : : - LAS VARIEDADES DE UVA UTILIZADAS EN LA : : ELABORACION DEL VINO DEBEN SER VITISVI : : NIFERA : : - CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL : : ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE DEL PAIS : : EXPORTADOR EN EL QUE CONSTE EL ORIGEN : : O PROCEDENCIA DEL VINO : : - BOTELLAS DE 0,750 LITROS DE CONTENIDO : : LIQUIDO : : - ETIQUETAS: DEBEN ENCUADRARSE DENTRO DE : : LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES EN EL : : PAIS DE DESTINO : : :
: 29.01 : HIDROCARBUROS : : 29.01.1 : ACICLICOS SATURADOS : : 29.01.1.03: BUTANOS :	: :	: :
: 30.03 : MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA- : : : RIA : : 30.03.9 : OTROS : : 30.03.9.99: LOS DEMAS :	: :	: SOLUCIONES PARENTERALES, EXCLUSIVAMENTE : : PARA USO VETERINARIO : : CUPO ANUAL: US\$ 150.000 : : :



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
 PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 39.02 :	: (CONT.) : (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- : LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO : DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS : DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y : POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, : ETC.) : 39.02.4 : PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS : 39.02.4.03 : POLIESTIRENO Y SUS COPOLIMEROS	: EXCLUSIVAMENTE DE POLIESTIRENO
: 39.02.4.99 :	: LOS DEMAS	: EXCEPTO: DE COPOLIMEROS DE ETILEN-VINIL- : ACETATO (EVA)
: 39.03 :	: CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS : ESTERES DE LA CELULOSA, ETERES DE LA CELULOSA Y O- : TROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFI- : CADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELOULOIDE, : ETC.); FIBRA VULCANIZADA : 39.03.2 : CELULOSA REGENERADA : 39.03.2.01 : PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)	: TRIPA ARTIFICIAL DE PEQUENO CALIBRE PARA : LA INDUSTRIA DEL CHACINADO, CALIBRES 16 : Y 32 MM. INTERIOR
: 39.06 :	: OTROS ALTOS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MA- : TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, INCLUIDOS EL ACIDO : ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; LINOXINA : 39.06.1 : LIQUIDOS O PASTOSOS; EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, : TROZOS IRREGULARES, BLOQUES Y FORMAS SIMILARES : 39.06.1.99 : LOS DEMAS	
: 51.01 :	: HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA- : LES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL : POR MENOR : 51.01.1 : DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS : 51.01.1.00 : TEXTURADOS : 51.01.1.09 : LOS DEMAS	: DE POLIPROPILENO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:51.01.1.10:	SIN TEXTURAR	DE POLIPROPILENO
:51.01.1.19:	LOS DEMAS	
:60.01	:TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN :PIEZA	TEJIDOS POLIAMIDICOS ELASTOMERICOS
:60.01.0.03:	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	
:60.04	:PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- :CHUTAR	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 60.05.0.02
:60.04.0.03:	:CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA- :MADAS "POLO", DE ALGODON, PARA HOMBRES Y NIÑOS	
:70.13	:OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCI- :NA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITA- :CIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSION DE LOS AR- :TICULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 70.19	EXCLUSIVAMENTE: A) VAJILLA PARA MESA DE VIDRIO BOROSILI- CATO COLOR BLANCO CON DECORACION B) CAFETERAS DE VIDRIO BOROSILICATO
:70.13.0.99:	LOS DEMAS	
:73.09	:DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS ("COILS"), DE HIE- :RRO O DE ACERO	
:73.08.0.01:	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELA- :MINACION)	
:73.18	:TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE A- :CERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSI- :CION 73.19	DE CINCO O MAS PULGADAS DE DIAMETRO EX- TERIOR
:73.18.1	:TUBOS CON COSTURA	
:73.18.1.01:	DE ACERO COMUN	
:73.18.1.99:	LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:73.18.1.99:(CONT.)	:	: DE ACERO INOXIDABLE :
:82.05 :82.05.0.02	: UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS : Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE : EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCARIAR, FILETEAR, : FRESAR, BROCHAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TA- : LADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO : (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI CO- : MO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES : BROCCAS, MECHAS Y ESCARIADORES Y OTROS UTENSILIOS : SEMEJANTES	: INCLUSIVE HERRAMIENTAS INTERCAMBIABLES : ABRASIVAS PARA ESCARIAR NEUMATICOS
:83.07 :83.07.1 :83.07.1.99	: APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, : ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE : METALES COMUNES : APARATOS : LOS DEMAS	: APARATOS DE ILUMINACION PARA REFINERIAS, : MINAS, INDUSTRIAS, CON CUERPO Y RED DE : ALUMINIO, REFLECTOR DE VIDRIO RESISTENTE : A CHOQUES MECANICOS Y TERMICOS, PARA : EQUIPOS DE ILUMINACION A PRUEBA DE : TIEMPO, GASES, VAPORES Y POLVO  : PROYECTOR PARA REFINERIAS, MINAS, INDUS- : TRIAS, CON EL CUERPO Y RED DE ALUMINIO, : REFRACTOR PRISMATICO DE VIDRIO RESISTEN- : TE A CHOQUES TERMICOS PARA ATMOSFERAS : EXPLOSIVAS  : PROYECTOR DE LUZ PARA USO EN FILMADORAS : DE VIDEO
:84.11 :84.11.1 :84.11.1.99	: BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VA- : CIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESO- : RES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS : LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS : BOMBAS Y COMPRESORES : LOS DEMAS	: MOTOCOMPRESORES HERMETICOS, PARA REFRI-

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:84.11.1.99:(CONT.)	:	: GERADORES DOMESTICOS Y/O COMERCIALES : MOTOCOMPRESORES HERMETICOS PARA AIRE : ACONDICIONADO DE 7.000 A 40.000 BTU/HORA
:84.15 :84.15.8 :84.15.8.01	: MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION : DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES : PARTES Y PIEZAS SUELTAS : PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO	: EVAPORADORES EN LOS CUALES EL FLUJO REFRIGERANTE CIRCULA POR CANALETAS COMPRESIONADAS ENTRE LAS ZONAS DEFORMADAS DE LAS CHAPAS ENTREPUESTAS (YUXTAPUESTAS)
:84.15.8.03	: PARA MAQUINAS O APARATOS NO DOMESTICOS	: CONDENSADORES REMOTOS ENFRIADOS POR AIRE PARA UNIDAD DE REFRIGERACION : EVAPORADORES DE AIRE FORZADO CON DESCONGELAMIENTO ELECTRICO : CONDENSADORES PARA REFRIGERACION
:84.15.9 :84.15.9.99	: OTROS : LOS DEMAS	: UNIDADES SURTIDORAS DE BEBIDAS CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO
:84.17 :84.17.5 :84.17.5.99	: APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS : DE ESTERILIZACION : LOS DEMAS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
:84.17.5.99:(CONT.)	:	ESTERILIZADOR Y ENFRIADOR PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
:84.19 :84.19.1 :84.19.1.99	:MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA :MAQUINAS Y APARATOS :LOS DEMAS	APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS
:84.21 :84.21.1 :84.21.1.99	:APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGA; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES :PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES :LOS DEMAS	ASPERSORES
:84.23 :84.23.2 :84.23.2.99	:MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRACCION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EXCAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS, "BULLDOZERS", TRAILLAS ("SCRAPERS"), ETC.); MARTINETES; QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIEVES DE LA POSICION 87.03 :MAQUINARIA PARA EXCAVACION, EXPLANACION, NIVELACION Y TRABAJOS SEMEJANTES :LOS DEMAS	RASPADORAS DE ARRASTRE
:84.56	:MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE A-	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:84.56 : : :84.56.1 :84.56.1.03	:(CONT.) :RENA PARA FUNDICION :PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS :PARA MEZCLAR O AMASAR	USINAS DE ASFALTO
:84.59 : : :84.59.9 :84.59.9.99	:MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EX- :PRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL :PRESENTE CAPITULO :OTRAS MAQUINAS Y APARATOS :LOS DEMAS	BARREDORA-LAVADORA MECANICA, HIDRAULICA, AUTOPROPULSADA MANEJABLE
:84.61 : : :84.61.8 :84.61.8.01	:ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES :(INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y :LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE- :RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA- :RES :PARTES Y PIEZAS SUELTAS :PARTES Y PIEZAS SUELTAS	PARA VALVULAS SOLENOIDES
:84.61.9 :84.61.9.99	:PARA OTROS USOS :LOS DEMAS	VALVULAS SOLENOIDES DE HIERRO O ACERO VALVULAS SOLENOIDES DE COBRE Y SUS ALEACIONES VALVULAS DE REVERSION PARA APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO
:85.06 : : :85.06.1 :85.06.1.99	:APARATOS ELECTROMECAVICOS (CON MOTOR INCORPORADO) :DE USO DOMESTICO :APARATOS :LOS DEMAS	TRITURADORAS DE RESIDUOS DE COCINA
:85.08	:APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY  
PRODUCTOS NUEVOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:85.08 :	:(CONT.) :DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUS- :TION INTERNA (MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOB INAS DE :ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO, A- :PARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y :ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS :MOTORES	
:85.08.0.99:	:LOS DEMAS	: CAJAS DE REGULADORES DE VOLTAJE (CONJUN- :TORES-DISYUNTORES)
:85.13 :	:APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA :CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA- :CION POR CORRIENTE PORTADORA :85.13.1 :EQUIPOS TELEFONICOS :85.13.1.02:CENTRALES TELEFONICAS	
:85.13.1.99:	:LOS DEMAS	: CENTRAL PABX DIGITAL CON UNA CAPACIDAD : FINAL DE 120 A 684 PUERTAS
:85.13.1.99:	:LOS DEMAS	: FDM-EQUIP. MULTIPLEX DE VOZ PARA TRASMI- :SION TELEFONICO ANALOGICA PARA SISTEMAS : DE 12 A 3600 CANALES Y PARA SISTEMAS DE : TRASMISION VHF/UHF/MICROONDAS/SATELITE : Y CABOS COAXIALES Y TELEFONICOS  : EQUIPO CONVERSION OPTICO/ELECTRICO Y : ELECTRICO/OPTICO PARA TRASMISION DE : SISTEMAS TELEFONICOS/DATOS/VIDEO POR FI- : BRAS OPTICAS
:85.15 :	:APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIO TELEFO- :NIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES : DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS : RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO : DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMA VISTAS : DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIO DETEC- : CION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO :85.15.1 :APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RA- : DIODIFUSION Y TELEVISION :85.15.1.10:TRANSMISORES-RECEPTORES :85.15.1.19:LOS DEMAS	: TRANSCPTORES MULTICANALES EN UHF CON

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:85.15.1.19:(CONT.)		CAPACIDAD DE 24/60/120 CANALES EN LA BANDA DE 225-470 MHZ  TRANSCPTORES EN SHF CON CAPACIDAD DE HASTA 960 CANALES EN LA BANDA DE 7GHZ  TRANSCPTORES MULTICANALES DIGITALES CON CAPACIDAD DE 34 MBITS (480 CANALES) EN LA BANDA DE 2GHZ
:85.15.2 :APARATOS DE RADIOGUA, RADIODETECCION, RADIOSONDE- :O Y RADIOTELEMANDO :85.15.2.99:LOS DEMAS		PLUG PARA USO EN REFINERIAS, MINAS, INDUSTRIAS CON CAPA DE CAUCHO O FUNDIDO EN ALEACION DE ALUMINIO, PARA EQUIPO ELECTRICO A PRUEBA DE TIEMPO, VAPORES Y POLVO  ENCHUFE PARA USO EN REFINERIAS, MINAS E INDUSTRIAS, FUNDIDO EN ALEACION DE ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA, A PRUEBA DE CHOQUES MECANICOS Y CORROSION  CONECTORES DE PASAJE PARA CIRCUITO IMPRESO
:85.18 :CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUS- :TABLES :85.18.1 :FIJOS :85.18.1.99:LOS DEMAS		CONDENSADORES DE POLIPROPILENO
:85.20 :LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE: :DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O :INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO :85.20.1 :LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS INCANDESCENTES :85.20.1.99:LOS DEMAS		LAMPARAS DE HALOGENO DE 6 A 24 VOLTS PARA ILUMINACION EN GENERAL  LAMPARAS ASIMETRICAS PARA FARDOS







ANEXO 2

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PACTADAS PARA LA  
IMPORTACION DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR LA REPUBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A. Brasil

B. Uruguay

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 02.02 :	: AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES : (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O : CONGELADOS : 02.02.0.01: CARNES	
		EX 1. CARNE DE POLLO Y DE GALLINA CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA 1992 - 4.500 TONELADAS PARA 1993 CONDICION ESPECIFICA : 2.3
: 04.01 :	: LECHE Y NATA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR : 04.01.2 : NATA (CREMA DE LECHE) : 04.01.2.01: FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA	CODIGO 4
: 04.02 :	: LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARAR- : DAS : 04.02.1 : LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO) : 04.02.1.00: EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO : 04.02.1.01: CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA	CODIGO 4
: 04.02.1.20:	: EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTE- : NIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5% : 04.02.1.22: ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL	CODIGO 4
: 04.04 :	: QUESOS Y REQUESON : 04.04.1 : DE PASTA BLANDA : 04.04.1.01: TIPO COLONIA	CODIGO 6. MONTO: - 600 TONELADAS PARA 1992 - 750 TONELADAS PARA 1993
: 04.04.1.99:	: LOS DEMAS	EX 1. FUNDIDOS CODIGO 6. MONTO: - 540 TONELADAS PARA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
04.04.1.99: (CONT.)		1992 - 675 TONELDAS PARA 1993  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 6. MONTO: - 420 TONELDAS PARA 1992 - 525 TONELADAS PARA 1993
04.04.2 : DE PASTA SEMI-DURA 04.04.2.01: CHEDDAR (QUESO AMERICANO)		CODIGO 4
04.04.2.99: LOS DEMAS		EX. DAMBO, TILSIT Y GOUDA CODIGO 6. MONTO: - 3.000 TONELADAS PARA 1992 - 3.750 TONELADAS PARA 1993
04.04.3 : DE PASTA DURA 04.04.3.01: PARMESANO		CODIGO 6. MONTO: - 1.200 TONELADAS PARA 1992 - 1.500 TONELADAS PARA 1993
04.04.3.99: LOS DEMAS		EX. SBRINZ CODIGO 6. MONTO: - 2.400 TONELADAS PARA 1992 - 3.000 TONELADAS PARA 1993
04.04.4 : QUESOS TIPICOS 04.04.4.02: ROQUEFORT O AZUL		CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 04.04.9 : OTROS : 04.04.9.01 : REQUESON (RICOTA)		: CODIGO 4
: 04.04.9.99 : LOS DEMAS		: CODIGO 4
: 07.01 : LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS : 07.01.0.03 : TOMATES		: CODIGO 3
: 07.01.0.05 : CEBOLLAS		: EX. FRESCAS : CODIGO 6. MONTO: - 1.800 TONELADAS PARA : 1992 : - 2.250 TONELADAS PARA : 1993 : PREFERENCIA VIGENTE DE NOVIEMBRE A ABRIL : DEL AÑO SIGUIENTE
: 07.03 : LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS : EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS : QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PE- : RO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CON- : SUMO INMEDIATO : 07.03.0.05 : TOMATES		: CODIGO 3
: 08.07 : FRUTAS DE HUESO FRESCAS : 08.07.0.04 : DURAZNOS (MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRUÑONES CON : EXCLUSION DE LAS NECTARINAS)		: CODIGO 6. MONTO: - 180 TONELADAS PARA : 1992 : - 225 TONELADAS PARA : 1993
: 08.07.0.05 : NECTARINAS		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 08.07.0.05 (CONT.) :	: :	: CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA 1992 - 4.500 TONELADAS PARA 1993 PREFERENCIA VIGENTE DE 15 DE DICIEMBRE A 30 DE MARZO :
: 08.11 :	: FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, : : POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZU- : : FRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGU- : : REN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPRO- : : PIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN : : 08.11.0.04: PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTA- : : DAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA : : CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PRO- : : VISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA : : EL CONSUMO INMEDIATO :	: EX 1. DE DURAZNOS CODIGO 3 :
: 11.01 :	: HARINAS DE CEREALES : : 11.01.0.01: DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON :	: CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 11.01. : : 0.02, 11.01.0.03, 11.01.0.05 Y : : 11.01.0.99 :
: 11.01.0.02 :	: DE AVENA :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :
: 11.01.0.03 :	: DE CEBADA :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :
: 11.01.0.05 :	: DE MAIZ :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :
: 11.01.0.99 :	: LOS DEMAS :	: VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 11.01.0.01 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	D E S C R I P C I O N :	--- O B S E R V A C I O N --- :
:15.07 :15.07.1 :15.07.1.09	:ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU- :TOS, PURIFICADOS O REFINADOS :EN BRUTO :DE LINO (LINAZA)	
:	:	CODIGO 5 EN CONJUNTO CON EL ITEM 15.07. 2.09
:15.07.2 :15.07.2.09	:PURIFICADOS O REFINADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.07.1.09
:15.08 :15.08.1 :15.08.1.01	:ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, :DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS :O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS :COCIDOS U OXIDADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 15.08. 2.01 Y 15.08.3.01
:15.08.2 :15.08.2.01	:SOPLADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.08.1.01
:15.08.3 :15.08.3.01	:SULFURADOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.08.1.01
:15.08.4 :15.08.4.02	:ESTANDOLIZADOS ("STAND OILS") :DE LINO (LINAZA)	
:	:	CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 15.08. 9.02
:15.08.9 :15.08.9.02	:MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS :DE LINO (LINAZA)	
:	:	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 15.08.4.02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:17.04 :17.04.0.07:	:ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO :GOMA DE MASCAR (CHICLE)	: : : CODIGO 3 : : :
:19.03 :19.03.0.01:	:PASTAS ALIMENTICIAS :PASTAS ALIMENTICIAS (PASTAS PARA SOPAS, MASAS ALI- :MENTICIAS)	: : : CODIGO 3 : : :
:19.07 :19.07.0.01:	:PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADE- :RIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUE- :VOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS; HOSTIAS, SE- :LLOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS, PASTAS DESECADAS :DE HARINA, DE ALMIDON O DE FECULA EN HOJAS Y PRO- :DUCTOS ANALOGOS :PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADE- :RIA ORDINARIA	: : : CODIGO 4 : : :
:19.08 :19.08.0.01:	:PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETE- :RIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER :PROPORCION :BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS	: : : CODIGO 4 : : :
:19.08.0.99:	:LOS DEMAS	: : : CODIGO 4 : : :
:20.02 :20.02.1 :20.02.1.07:	:LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS :SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO :EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS :TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, :SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%	: : : CODIGO 5 : : :
:20.05	:PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MER- :MELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION :DE AZUCAR	: : : : : :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 20.05.3 :	: PURES Y PASTAS DE FRUTAS : 20.05.3.01: DE DURAZNO :	: CODIGO 3 :
: 22.03 :	: CERVEZAS : 22.03.0.01: CERVEZAS :	: EX. EN BOTELLAS QUE NO EXCEDAN DE 1 LI- TRO : CODIGO 6. MONTO: - 1.900.000 DOCENAS PARA 1992 - 2.250.000 DOCENAS PARA 1993 :
: 22.05 :	: VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALC OHOL : (INCLUIDAS LAS MISTELAS) : 22.05.1 : VINOS DE UVA : 22.05.1.20: ESPECIALES : 22.05.1.22: TIPO JEREZ :	: CODIGO 3 :
: 22.06 :	: VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PREPARADOS CON PLAN- : TAS O MATERIAS AROMATICAS : 22.06.0.01: VERMUTS :	: CODIGO 3 :
: 22.06.0.99 :	: LOS DEMAS :	: CODIGO 3 :
: 22.07 :	: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL Y DEMAS BEBIDAS FERM ENTA- : DAS : 22.07.0.01: SIDRA :	: CODIGO 2 :
: 22.09 :	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUA CION : INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DE- : MAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOL ICOS : COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS ") PA- : RA LA FABRICACION DE BEBIDAS :	



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 28.17 : : (CONT.) : : POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE : : POTASIO : : 28.17.0.01: HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA) SOLIDO :	:	: CODIGO 5 :
: 28.19 : : OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO : : 28.19.0.01: OXIDO (BLANCO DE CINCO) :	:	: CODIGO 5 :
: 28.23 : : OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO (INCLUIDAS LAS TIE- : : RRAS COLORANTES A BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL : : QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE HIERRO COMBINA- : : DO, VALORADO EN FE2O3) : : 28.23.1 : : OXIDOS : : 28.23.1.01: FERRICO ARTIFICIAL :	:	: CODIGO 4 :
: 28.38 : : SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS : : 28.38.1 : : SULFATOS : : 28.38.1.03: DE BARIO :	:	: CODIGO 2 :
: 28.38.1.07: DE CROMO :	:	: CODIGO 6. MONTO: - 2.400 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 3.000 TONELADAS PARA : : 1993 :
: 28.38.1.10: DE COBRE :	:	: CODIGO 6. MONTO: - 480 TONELADAS PARA : : 1992 : : - 600 TONELADAS PARA : : 1993 :
: 28.42 : : CARBONATOS Y PERCARBONATOS, INCLUIDO EL CARBONATO : : DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO AMONICO : : 28.42.1 : : CARBONATOS :	:	:





PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:29.14.4.99:	:LOS DEMAS :	: EX. MONOESTEARATO DE GLICERILO : CODIGO 2 :
:29.14.6 :	:ACIDOS ACICLICOS NO SATURADOS :29.14.6.05:METACRILATO DE METILO :	: EX. MONOMERO : CODIGO 2 :
:29.15 :	:ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- : ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- : NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS :29.15.1 :ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS :29.15.1.30:ACIDO ADIPICO :29.15.1.39:LOS DEMAS :	: EX. DIOCTIL ADIPATO : CODIGO 2 :
:29.15.2 :	:ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS :29.15.2.02:ANHIDRIDO FTALICO :	: CODIGO 6. MONTO: - 2.400 TONELADAS PARA : 1992 : - 3.000 TONELADAS PARA : 1993 :
:29.15.2.07:	:FTALATOS DE OCTILO, EXCEPTO ORTOFTALATOS DE DI OC- : TILO :	: CODIGO 5 :
:29.15.2.08:	:ORTOFTALATOS DE DIOCTILO :	: CODIGO 2 :
:29.25 :	:COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE : FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO :29.25.2 :CICLICAS :29.25.2.90:LAS DEMAS AMIDAS CICLICAS :29.25.2.99:LOS DEMAS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 29.25.2.99: (CONT.) :	: :	: SUSTANCIA DE ASPARTAME : CODIGO 4 :
: 29.26 : : 29.26.2 : : 29.26.2.05 :	: COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXI- : LICOS (COMPREDIDA LA IMIDA ORTOSULFOBENZOICA Y : SUS SALES) O DE FUNCION IMINA (COMPREDIDAS LA HE- : XAMETILENOTETRAMINA Y LA TRIMETILENOTRINITRAMINA) : COMPUESTOS DE FUNCION IMINA : HEXAMETILENTETRAMINA (UROTOPINA) :	: CODIGO 2 :
: 29.35 : : 29.35.5 : : 29.35.5.99 :	: COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS : NUCLEICOS : PIPERAZINA Y SUS DERIVADOS : LOS DEMAS :	: MINOXIDIL : CODIGO 2 :
: 30.03 : : 30.03.1 : : 30.03.1.01 :	: MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA- : RIA : QUE CONTENGAN ANTIBIOTICOS O SUS DERIVADOS : A BASE DE PENICILINAS :	: CODIGO 4 :
: 30.04 : : 30.04.0.99 :	: GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSI- : TOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS : O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACON- : DICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES : MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS : A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO : LOS DEMAS :	: EX 1. GASA HIDROFIL A : CODIGO 2 : EX 2. CURATIVOS ANTISEPTICOS (CURITAS) : CODIGO 2 :
: 30.05 : : 30.05.1 : : 30.05.1.01 :	: OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS : CATGUTS Y OTRAS LIGADURAS ESTERILIZADAS PARA SUTU- : RAS QUIRURGICAS : CATGUTS :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:30.05.1.01:(CONT.)	:	: CODIGO 2 :
:30.05.3	:CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	: CODIGO 2 :
:30.05.3.01	:CEMENTOS	: CODIGO 2 :
:31.03	:ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS	: CODIGO 5 :
:31.03.0.99	:LOS DEMAS	: CODIGO 5 :
:31.05	:OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS A- :NALOGAS O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10: :KILOGRAMOS	: CODIGO 5 :
:31.05.1	:OTROS ABONOS	: CODIGO 5 :
:31.05.1.03	:ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS QUE CONTENGAN :LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES SIGUIENTES: NI- :TROGENO, FOSFORO Y POTASIO	: CODIGO 5 :
:31.05.1.05	:OTROS ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS QUE CONTENGAN :LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES SIGUIENTES: :NITROGENO Y POTASIO	: CODIGO 4 :
:31.05.1.99	:LOS DEMAS	: CODIGO 5 :
:32.03	:PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION :(RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, ETC.)	: CODIGO 5 :
:32.03.1	:PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES	: CODIGO 5 :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
32.03.1	(CONT.) RALES	
32.03.1.01	CURTIENTES ORGANICOS	CODIGO 2
32.03.1.02	CURTIENTES INORGANICOS	CODIGO 3
32.03.1.03	PREPARACIONES CURTIENTES	CODIGO 3
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO", FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL	
32.05.1	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	
32.05.1.01	PIGMENTOS ORGANICOS	CODIGO 4
32.05.1.03	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS	EX. DISPERSIONES DE PIGMENTOS PARA EL ESTAMPADO DE TEJIDOS CODIGO 6. MONTO: - 384 TONELADAS PARA 1992 - 480 TONELADAS PARA 1993
32.05.1.99	LOS DEMAS	CODIGO 4
32.06	LACAS COLORANTES	
32.06.0.01	EN DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, PLASTIFICANTES U OTROS MEDIOS	CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 32.06.0.99 :	: LOS DEMAS :	: EX. LACAS COLORANTES NITROCELULOSICAS; ACRILICAS : CODIGO 4 :
: 32.07 :	: OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS" :	: EX 1. DISPERSIONES PARA COLOREAR, LIQUIDAS, DE PIGMENTOS INORGANICOS : CODIGO 6. MONTO: - 240 TONELADAS PARA 1992 : - 300 TONELADAS PARA 1993  : EX 2. "MASTERBATCH" : CODIGO 5 :
: 32.09 :	: BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE SPIRIT", EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO :	: CODIGO 5 :
: 32.09.3 :	: OTRAS PINTURAS :	
: 32.09.3.01 :	: PINTURAS DILUIDAS EN UN DISOLVENTE ACUOSO, LLAMADAS "PINTURAS EMULSIONADAS" O "PINTURAS EN DISPERSION" :	
: 32.09.4 :	: PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE SPIRIT", EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS :	
: 32.09.4.01 :	: PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN "WHITE SPIRIT", EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 32.09.4.01: (CONT.) :	: DE PINTURAS :	: CODIGO 5 :
: 32.09.6 :	: DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE : : CAPITULO :	: CODIGO 4 :
: 32.09.6.01:	: DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE : : CAPITULO :	: CODIGO 2 :
: 32.12 :	: MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE : : RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES : : NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AL- : : BANILERIA :	: CODIGO 2 :
: 32.12.0.01:	: MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE : : RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES : : NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AL- : : BANILERIA :	: EX 1. ESENCIA DE VAINILLA : : CODIGO 2 : : EX 2. MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUS- : : TANCIAS ODORIFERAS NATURALES O AR- : : TIFICIALES : : CODIGO 3 :
: 33.04 :	: MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS OORIFE- : : RAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE : : UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIM- : : PLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN : : MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTA- : : CION U OTRAS INDUSTRIAS :	: CODIGO 3 :
: 33.04.0.01:	: MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS OORIFE- : : RAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE : : UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIM- : : PLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN : : MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTA- : : CION U OTRAS INDUSTRIAS :	: CODIGO 3 :
: 34.01 :	: JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN- : : SOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN TROZOS, :	: :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:34.01 : (CONT.) : EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES ( CON- : TENGAN O NO JABON) :34.01.1 : JABONES :34.01.1.02: DE TOCADOR		CODIGO 5
:34.02 : PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS; PREPARACIONES : TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR, CONTE NGAN : O NO JABON :34.02.0.01: PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS		EX 1. DISODIUM N-OCTADECIL SULFOSUCCINA- MATO CODIGO 3  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 6. MONTO: - 6.000 TONELADAS PARA 1992 - 7.500 TONELADAS PARA 1993
:34.02.0.02: PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA : LAVAR		CODIGO 6. MONTO: - 3.600 TONELADAS PARA 1992 - 4.500 TONELADAS PARA 1993
:34.03 : PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO: : DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MATE RIAS: : TEXTILES, ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE D- : TRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTEN GAN : EN PESO 70% O MAS DE ACEITES DE PETROLEO O DE MI- : NERALES BITUMINOSOS :34.03.0.01: PARA MATERIAS TEXTILES		CODIGO 2
:34.03.0.99: LOS DEMAS		CODIGO 2



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
35.03 35.03.1 35.03.1.01	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIO- COLA SOLIDA GELATINAS Y SUS DERIVADOS GELATINAS	EXCEPTO PARA FOTOGRAFIA Y FARMACEUTICA CODIGO 4
35.03.2 35.03.2.99	COLAS DE ORIGEN ANIMAL LOS DEMAS	EX. COLAS DE CUERO CODIGO 4
35.05 35.05.0.02	DEXTRINA Y COLAS DE DEXTRINA; ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS; COLAS DE ALMIDON O DE FECULA ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS	CODIGO 5
35.06 35.06.1 35.06.1.99	COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE U- TILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIONADOS PARA LA VEN- TA AL POR MENOR COMO TALES COLAS, EN ENVASES DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO COLAS PREPARADAS LOS DEMAS	CODIGO 4
35.06.2 35.06.2.01	ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVA- SES DE PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO COLAS SINTETICAS	CODIGO 3
35.06.2.99	LOS DEMAS	CODIGO 3

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 38.03 : 38.03.2 : 38.03.2.02	: CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES : ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL : NEGRO ANIMAL AGOTADO : MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS : TIERRAS DE FULLER ACTIVADAS	: : : : : CODIGO 2
: 38.11 : 38.11.1 : 38.11.1.01	: DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICI- : DAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGU- : LADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS : SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN : FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN AR- : TICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRA- : DAS Y PAPELES MATAMOSCAS : DESINFECTANTES : A BASE DE AZUFRE MOJABLE	: : : : : CODIGO 4
: 38.11.1.99	: LOS DEMAS	: : : : : CODIGO 4
: 38.11.2 : 38.11.2.02	: INSECTICIDAS : A BASE DE AZUFRE MOJABLE	: : : : : CODIGO 4
: 38.11.3 : 38.11.3.01	: FUNGICIDAS : A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	: : : : : CODIGO 4
: 38.11.3.02	: A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO-CARBAMATOS, INCLUSO EL : DE COBRE	: : : : : CODIGO 4
: 38.11.3.03	: A BASE DE AZUFRE MOJABLE	: : : : : CODIGO 4

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:38.11.4 : :38.11.4.99:	:HERBICIDAS : :LOS DEMAS :	: CODIGO 5 :
:38.11.6 : :	:PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR : :O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS : :AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS : :38.11.6.02:OTROS INSECTICIDAS :	: CODIGO 5 :
:38.11.6.05:	:HERBICIDAS :	: CODIGO 4 :
:38.12 : :	:ADEREZOS, APRESTOS Y MORDIENTES, PREPARADOS, DE LA : :CLASE DE LOS UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS TEXTIL, : :DEL PAPEL, DEL CUERO O ANALOGAS : :38.12.1 : :38.12.1.01:	: ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS : :PARA TEXTILES :
:38.12.1.99:	:LOS DEMAS :	: CODIGO 3 :
:38.12.2 : :	:MORDIENTES PREPARADOS : :38.12.2.01:PARA TEXTILES :	: CODIGO 4 :
:38.12.2.99:	:LOS DEMAS :	: CODIGO 2 :
:38.14 : :	:PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS : :PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS : :ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SIMILA- : :RES PARA ACEITES MINERALES : :38.14.0.01:PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS : :PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS :	

PREFERENCIAS DTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
:38.14.0.01:(CONT.)	:ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SEMILARES PARA ACEITES MINERALES	CODIGO 3
:38.18 :38.18.0.01	:DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES :O PRODUCTOS SIMILARES :DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES :O PRODUCTOS SIMILARES	CODIGO 5
:39.01 :39.01.1 :39.01.1.01	:PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.) :LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES) :FENOPLASTOS (FENOLFORMALDEHIDO Y OTROS)	EX 1. A BASE DE PTBF CODIGO 4  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 4
:39.01.1.02	:AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)	EX 1. HEXAMETOXIMETIL MELAMINA CODIGO 5  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 5
:39.01.1.03	:RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)	CODIGO 3
:39.01.1.05	:POLIAMIDAS	EX. COMPUESTOS DE POLIAMIDAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
 PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.01.1.05: (CONT.)		CODIGO 4
39.01.1.06: POLIURETANOS		CODIGO 2
39.01.1.07: RESINAS EPOXIDO O ETOXILINAS		CODIGO 2
39.01.1.08: SILICONAS		CODIGO 4 EN CONJUNTO CON EL ITEM 39.01.2.08
39.01.1.99: LOS DEMAS		CODIGO 3
39.01.2 : EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	39.01.2.01: FENOPLASTOS (FENOL FORMALDEHIDO Y OTROS)	CODIGO 6. MONTO: - US\$ 240.000 PARA 1992 - US\$ 300.000 PARA 1993
39.01.2.02: AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)		EX 1. HEXAMETOXIMETIL MELAMINA CODIGO 5  EX 2. LOS DEMAS CODIGO 4
39.01.2.03: RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)		CODIGO 2
39.01.2.04: RESINAS POLIESTERES		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL  
PRODUCTOS RENEGOCIADOS

NALADI	DESCRIPCION	OBSERVACION
39.01.2.04 (CONT.)		CODIGO 6. MONTO: - 480 TONELADAS PARA 1992 - 600 TONELADAS PARA 1993
39.01.2.05	POLIAMIDAS	CODIGO 3
39.01.2.06	POLIURETANOS	CODIGO 4
39.01.2.07	RESINAS EPOXIDO O ETOXILINAS	CODIGO 3
39.01.2.08	SILICONAS	VER CODIGO ASIGNADO AL ITEM 39.01.1.08
39.01.2.99	LOS DEMAS	CODIGO 2
39.01.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS	CODIGO 2
39.01.3.06	POLIURETANOS	CODIGO 2
39.01.3.08	SILICONAS	CODIGO 2
39.01.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS	
39.01.4.01	FENOLPLASTOS (FENOL FORMALDEHIDO Y OTROS)	